



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 391-2022

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la señorita **DANIELA MARÍA REYES OSORIO**, Oficinista III del Fondo Rotativo Interno del Departamento Administrativo, en nota de fecha 23 de agosto del año en curso, con el visto bueno del Jefe II del Departamento Administrativo, del Director Administrativo y de la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal, solicita licencia con goce de salario del 19 de septiembre al 5 de octubre del presente año, para realizar prácticas supervisadas de la carrera Administración de Hoteles y Restaurantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Rafael Landívar, para lo cual adjunta fotocopia de la nota de fecha 1 de agosto de 2022, extendida por los señores Santos Ordoñez y Emilio Cabrera, Gerente de Operaciones y Chef de Operaciones de la empresa Espacio Moderno GT, S.A., respectivamente, por lo que siendo atendible lo solicitado, debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 31 numeral 3, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo, suscrito entre este Tribunal y sus Trabajadores;

ACUERDA:

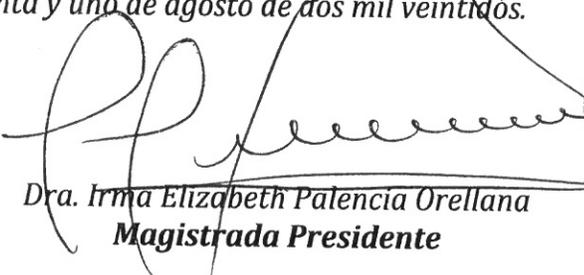
ARTÍCULO 1º. Conceder licencia con goce de salario del 19 de septiembre al 5 de octubre del presente año, a la señorita **DANIELA MARÍA REYES OSORIO**, Oficinista III del Fondo Rotativo Interno del Departamento Administrativo, para realizar prácticas supervisadas de la carrera Administración de Hoteles y Restaurantes de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Rafael Landívar;

ARTÍCULO 2º. Instruir a la señorita **REYES OSORIO**, para que en un plazo que no exceda de 8 días, contados con efecto a partir de la fecha de haber concluido la práctica supervisada referida, presente la constancia de haber realizado la misma.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente





Tribunal Supremo Electoral

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina
Magistrado Vocal Primero

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimír Aguilera Bolaños
Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores
Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General

